



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 645-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 692-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 06 de junio de 2025; Oficio Nº 2062-2025-UNF-VPAC, de fecha 09 de junio de 2025; Informe Nº 1635-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 11 de junio de 2025; Oficio Nº 2152-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de junio de 2025; Oficio Nº 0310-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 2958-2025-UNF-VPAC, de fecha 12 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 692-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 06 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicito al Vicepresidente Académico, la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa. Cabe indicar que, dicho Plan de Trabajo, se financiará con fondos presupuestales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de acuerdo al detalle siguiente: Meta: 025 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA; Actividad Operativa: AOI-195 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA LIDERADO POR DOCENTES; Clasificador: 2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos desarrollado por personas naturales: S/3,416.00. Asimismo, se sugiere que, en el acto resolutivo de Comisión Organizadora, se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 15 de agosto de 2025, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.

Que, con Oficio N° 2062-2025-UNF-VPAC, de fecha 09 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el documento de referencia, sobre aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Planificación Económica y gobernanza territorial: Análisis del presupuesto participativo" de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, con Informe N° 1635-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 11 de junio de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite Informe Técnico de disponibilidad presupuestaria por el importe de

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

S/3,416.00, específicamente del centro de costos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales disponiendo de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo antes descrito.

Que, con Oficio N° 2152-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 0310-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable de manera excepcional y con criterio discrecional la aprobación de los planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 2958-2025-UNF-VPAC, de fecha 12 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Planificación Económica y gobernanza territorial: Análisis del presupuesto participativo", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y GOBERNANZA TERRITORIAL: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SULLANA", presentado por el Mgtr. Marcos Timaná Álvarez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y GOBERNANZA TERRITORIAL: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SULLANA", presentado por el Mgtr. Marcos Timaná Álvarez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Valentín Malero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Programa de Estudios de Ingeniería Económica

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA



"TÍTULO"

**Planificación Económica y Gobernanza Territorial:
Análisis del Presupuesto Participativo en Sullana**

Docente Responsable

Mg. Marcos Timaná Alvarez

Estudiantes Responsables

**Estudiantes del IX Ciclo de la Escuela Profesional de
Ingeniería Económica**

Semestre Académico:

Política Económica

2025 -I

Sullana – Perú

2025



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Planificación Económica y Gobernanza Territorial: Análisis del Presupuesto Participativo en Sullana.

1.2. Línea de Investigación

Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

1.5. Carrea Profesional

Ingeniería Económica

1.6. Responsables

1.6.1. Docentes

Mg. Marcos Timana Alvarez

1.6.2. Alumnos

Estudiantes del IX ciclo del Curso de Política económica.

1.6.3. Ciclo

IX

1.6.4. Semestre Académico

2025-I

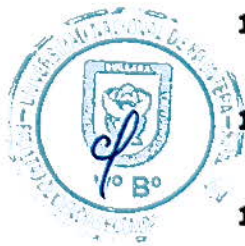
1.7. Público Objetivo

El público objetivo de la presente investigación está conformado por diversos actores vinculados a los procesos de planificación económica y gestión del presupuesto participativo en la provincia de Sullana. En primer lugar, se dirige a los funcionarios y tomadores de decisiones del gobierno local, quienes son responsables de diseñar, coordinar y ejecutar los procesos participativos relacionados con la asignación de recursos públicos. Asimismo, se incluye a los líderes comunales, representantes de organizaciones sociales y de base, y a la ciudadanía organizada, quienes participan activamente en la formulación de propuestas y priorización de proyectos.

De igual manera, el estudio está orientado a investigadores, estudiantes y docentes universitarios interesados en temas de economía pública, planificación territorial y gobernanza local, así como a instituciones estatales y no gubernamentales que promueven la transparencia, la participación ciudadana y el desarrollo territorial. En conjunto, este público podrá beneficiarse del análisis y las propuestas del estudio, al disponer de evidencia útil para la toma de decisiones, la mejora de políticas públicas y la promoción de una gestión pública más eficiente y participativa.

1.8. Meta

La meta de esta investigación es generar un análisis crítico y propositivo sobre el funcionamiento del presupuesto participativo en la provincia de Sullana, identificando su contribución a la planificación económica local y al fortalecimiento de la gobernanza territorial. Se busca, a través del estudio, brindar evidencia empírica que permita mejorar los procesos de asignación de recursos públicos con participación ciudadana, fomentar la





transparencia en la gestión municipal y proponer recomendaciones orientadas a optimizar la eficiencia y la equidad en la toma de decisiones presupuestales. En última instancia, se espera que los resultados del estudio sirvan como insumo para el diseño de políticas públicas locales más inclusivas, sostenibles y articuladas con los objetivos de desarrollo del territorio.

1.9. Duración del Proyecto

La presente investigación tendrá una duración total de cuatro meses, contados a partir del inicio oficial del proyecto. Durante este periodo se desarrollarán de manera secuencial las distintas etapas contempladas en el estudio, incluyendo la revisión bibliográfica, el diseño metodológico, la recolección y análisis de datos, así como la redacción del informe final. Este plazo ha sido establecido considerando la complejidad del análisis, la disponibilidad de información local y la necesidad de realizar un trabajo riguroso y sistemático que permita cumplir con los objetivos propuestos.

II. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, los procesos de descentralización y democratización han promovido la adopción de mecanismos participativos en la gestión pública, con el fin de fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía. En este contexto, el presupuesto participativo se ha consolidado como una herramienta clave para fomentar la transparencia, la planificación económica local y la gobernanza territorial, al permitir que la población intervenga directamente en la asignación de los recursos públicos.

No obstante, en diversos territorios del Perú, como en la provincia de Sullana, estos procesos enfrentan múltiples desafíos. Entre ellos destacan la baja participación ciudadana efectiva, la escasa articulación con los planes de desarrollo local y una débil institucionalidad que limita el impacto de estas prácticas en la mejora de la gestión pública y en la calidad de vida de la población. Esta situación genera interrogantes sobre la eficacia real del presupuesto participativo como instrumento de planificación económica y gobernanza territorial, lo cual motiva la presente investigación.

A nivel nacional, diversos estudios han abordado la necesidad de fortalecer la participación ciudadana en el presupuesto participativo para alcanzar una gobernanza más efectiva en los gobiernos locales peruanos. Bayona (2021) destaca que la participación sigue siendo limitada y, en muchos casos, simbólica, debido a la falta de capacidades técnicas, escaso acompañamiento institucional y a un enfoque centrado en el cumplimiento normativo más que en la transformación de la gestión pública. En esa línea, Moreno (2017), en su análisis en municipalidades distritales de Huánuco, concluye que si bien existen normativas que respaldan el presupuesto participativo, su impacto es restringido por una débil articulación con los instrumentos de planificación y escasa rendición de cuentas.

A nivel internacional, se observa que el presupuesto participativo ha tenido avances significativos en países como Chile, Colombia, Argentina y República Dominicana. Montecinos y Contreras (2019) sostienen que la participación ciudadana es esencial para una gestión pública moderna y abierta, pero requiere condiciones institucionales sólidas para garantizar su eficacia. En el caso de Medellín (Colombia), Gutiérrez, Hincapié y Villa (2016) evidencian que el presupuesto participativo ha contribuido no solo a una asignación más equitativa de los recursos, sino también al fortalecimiento del tejido social y la democracia local.

Asimismo, Yáñez y Fonseca (2023) subrayan que el presupuesto participativo puede convertirse en una estrategia institucional de gobernanza territorial si se logra consolidar una cultura participativa sostenida, acompañada de mecanismos de seguimiento y evaluación. Sin embargo, experiencias como las de Argentina muestran que, sin voluntad política y una adecuada articulación interinstitucional, los procesos participativos tienden a ser marginales o clientelistas (Carmona, 2017).

Estos antecedentes permiten afirmar que, aunque el presupuesto participativo posee un alto



potencial como herramienta de planificación económica y fortalecimiento de la gobernanza, su implementación enfrenta limitaciones estructurales, técnicas y políticas. Por ello, resulta pertinente y necesario analizar cómo se ha desarrollado este mecanismo en la provincia de Sullana, evaluando sus logros, desafíos y perspectivas de mejora en el marco del desarrollo territorial y la eficiencia de la gestión pública local.

III. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica en la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación económica local en un contexto donde la eficiencia del gasto público, la transparencia en la gestión y la participación ciudadana constituyen pilares fundamentales para el desarrollo territorial sostenible. En este marco, el presupuesto participativo se configura como una herramienta clave para democratizar las decisiones sobre la asignación de recursos públicos, permitiendo a la población intervenir directamente en la definición de prioridades y proyectos de inversión.

En el caso de la provincia de Sullana, si bien se ha implementado el proceso de presupuesto participativo en distintas gestiones municipales, persisten desafíos vinculados a la baja participación efectiva de la ciudadanía, la limitada articulación con los planes de desarrollo concertado y la débil institucionalización del proceso. Por ello, resulta pertinente analizar en profundidad el funcionamiento de este mecanismo, con el objetivo de identificar su contribución real a la gobernanza territorial y a la planificación económica local.

El estudio permitirá aportar evidencia útil para mejorar la calidad de las decisiones públicas, optimizar el uso de los recursos y fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil. Asimismo, generará insumos valiosos para los gobiernos locales, investigadores, estudiantes y organizaciones sociales interesadas en promover una gestión pública más participativa, eficiente y orientada al desarrollo territorial con equidad.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Analizar el rol del presupuesto participativo como instrumento de planificación económica y su influencia en el fortalecimiento de la gobernanza territorial en la provincia de Sullana durante el periodo 2018–2024.

4.2. Objetivos específicos

Describir el proceso de formulación, ejecución y seguimiento del presupuesto participativo implementado por el gobierno local de Sullana.

Evaluar el nivel de participación ciudadana en el ciclo del presupuesto participativo y su incidencia en la toma de decisiones económicas.

Identificar los principales logros, limitaciones y desafíos del presupuesto participativo en la gestión del desarrollo territorial de Sullana.

Proponer recomendaciones técnicas y participativas orientadas a mejorar la eficacia del presupuesto participativo como mecanismo de planificación económica local.

V. METODOLOGÍA

5.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada, ya que busca generar conocimientos orientados a la solución de problemas concretos en el ámbito de la planificación económica y la gestión pública local. Asimismo, es descriptiva-explicativa, porque se pretende describir el proceso del presupuesto participativo y explicar su influencia en la gobernanza territorial de la provincia de Sullana.

5.2. Enfoque metodológico



NR

Se utilizará un enfoque mixto, combinando el análisis cualitativo (entrevistas, análisis documental) con técnicas cuantitativas (encuestas y análisis estadístico básico) para obtener una comprensión integral del fenómeno estudiado.

5.3. Diseño de investigación

El diseño es no experimental y transversal, dado que no se manipularán variables y la recolección de datos se realizará en un único momento del tiempo, correspondiente al año 2024.

5.4. Población y muestra

La población estará conformada por:

Funcionarios del gobierno local de Sullana involucrados en la formulación y ejecución del presupuesto participativo.

Líderes de organizaciones sociales, juntas vecinales, y representantes de sectores que participan en los talleres de priorización de proyectos.

Dado el tamaño manejable de la población y el interés en obtener una visión representativa y diversa, se optará por un muestreo no probabilístico por conveniencia para las entrevistas, y aleatorio simple para la aplicación de encuestas.

5.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos y líderes sociales.

Encuestas estructuradas aplicadas a ciudadanos que han participado en procesos de presupuesto participativo.

Análisis documental de actas, planes de desarrollo, presupuestos participativos anteriores y ordenanzas municipales.

5.6. Técnicas de análisis de datos

Los datos cualitativos serán procesados mediante análisis de contenido temático.

Los datos cuantitativos se analizarán con estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes) utilizando software como SPSS.

5.7. Ética de la investigación

Se garantizará el consentimiento informado, el anonimato de los participantes y el uso ético de la información recopilada, de acuerdo con los principios establecidos por los comités de ética en investigación social.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo específico 1:

Describir el proceso de formulación, ejecución y seguimiento del presupuesto participativo implementado por el gobierno local de Sullana.

Resultado esperado:

Se espera elaborar un mapeo completo del proceso del presupuesto participativo en Sullana durante los últimos años, detallando los pasos normativos, metodológicos y operativos que se siguen desde la convocatoria hasta la ejecución de proyectos priorizados. Este resultado incluirá un análisis de la estructura organizativa, la normativa local aplicable, el uso de instrumentos de planificación (planes concertados, ordenanzas, actas) y el grado de institucionalización del proceso. Asimismo, se identificarán debilidades como retrasos en las etapas, falta de articulación con la planificación económica formal o ausencia de seguimiento sistemático a los proyectos seleccionados.



Objetivo específico 2:

Evaluar el nivel de participación ciudadana en el ciclo del presupuesto participativo y su incidencia en la toma de decisiones económicas.

Resultado esperado:

Se espera obtener evidencia empírica sobre el grado de participación ciudadana en términos cuantitativos (número de participantes, sectores representados, frecuencia de participación) y cualitativos (percepción de representatividad, confianza en el proceso, nivel de información y capacidad de decisión). Además, se analizará si dicha participación incide efectivamente en la definición de prioridades de inversión, así como los factores que potencian o limitan dicha incidencia (por ejemplo: capacidades técnicas, niveles de organización social, acceso a información, presencia de actores políticos). Este resultado contribuirá a medir el impacto democrático del proceso participativo en la toma de decisiones económicas locales.

Objetivo específico 3:

Identificar los principales logros, limitaciones y desafíos del presupuesto participativo en la gestión del desarrollo territorial de Sullana.

Resultado esperado:

Se espera construir una evaluación integral del presupuesto participativo como mecanismo de gestión pública en Sullana. Se identificarán los logros alcanzados, tales como mayor transparencia, inclusión de sectores históricamente excluidos o ejecución de proyectos con pertinencia local. Al mismo tiempo, se documentarán las limitaciones recurrentes, como la baja institucionalización, el clientelismo político, la limitada asignación presupuestal o la falta de seguimiento. También se proyectarán desafíos futuros, relacionados con la sostenibilidad del proceso, la capacitación de actores y la integración del presupuesto participativo con otros instrumentos de desarrollo territorial. Este análisis ofrecerá una visión crítica del desempeño del proceso a lo largo del tiempo.

Objetivo específico 4:

Proponer recomendaciones técnicas y participativas orientadas a mejorar la eficacia del presupuesto participativo como mecanismo de planificación económica local.

Resultado esperado:

Se espera formular un conjunto de propuestas prácticas, viables y contextualizadas que contribuyan a optimizar el proceso del presupuesto participativo en Sullana. Las recomendaciones estarán dirigidas a mejorar aspectos técnicos (como el diseño metodológico, la calendarización y los criterios de priorización de proyectos), participativos (mayor difusión, fortalecimiento de capacidades ciudadanas y mecanismos inclusivos) e institucionales (mayor articulación con los planes de desarrollo, mecanismos de control social, transparencia y rendición de cuentas). Asimismo, se plantearán líneas de acción para el fortalecimiento de la gobernanza territorial, a partir de una mayor integración entre planificación, presupuesto y participación ciudadana.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla N° Cronograma de Actividades

Mes Semana	Mayo				Junio				Julio				Agosto	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Actividad 1: Revisión bibliográfica y marco teórico.	X	X	X											
Actividad 2: Diseño metodológico (instrumentos, muestreo, validación).				X	X	X								
Actividad 3: Trabajo de campo (aplicación de encuestas y entrevistas).							X	X	X					



Actividad 4: Sistematización y análisis de datos.									X	X				
Actividad 5: Elaboración del informe preliminar.											X	X		
Actividad 6: Validación del informe y revisión por pares.													X	
Actividad 7: Elaboración y presentación del informe final														X

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

1.9.1. Humanos

Investigador principal: Docentes responsables.
Co-investigadores: Estudiantes participantes

1.9.2. Materiales

Material de escritorio (papel, lapiceros, etc.)
Impresión de encuestas y otros instrumentos
Material para la realización de grupos focales (sala, refrigerios, grabadora)
Equipos de grabación de audio y video (para entrevistas y grupos focales)
Cámara fotográfica (para la observación)
Software para el análisis de datos Excel. Spss.
Transporte para el equipo de investigación

8.2. Presupuesto

Tabla N° Presupuesto Estimado

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
01	Consultoría en redacción académica, publicación científica y análisis de datos.	Servicio	01	3416	3416

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final se realizará en un documento académico estructurado conforme a las normas metodológicas y de redacción científica exigidas por la Universidad Nacional de Frontera y la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. El informe contendrá los capítulos correspondientes a la introducción, revisión de literatura, metodología, resultados, análisis y propuestas, acompañados de cuadros, gráficos e interpretaciones basadas en la evidencia empírica recolectada. Además, se incluirá un resumen ejecutivo, conclusiones, recomendaciones y anexos relevantes como los instrumentos aplicados, actas de entrevistas y material complementario. El documento será entregado tanto en formato físico (impreso y empastado) como en formato digital (PDF), y será presentado en una sesión académica interna para su validación y retroalimentación por parte de los docentes e investigadores responsables del área temática.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bayona, AOP (2021). Participación ciudadana y presupuesto participativo para una gobernanza efectiva para los gobiernos locales en el Perú. *Centro Sur*, centrosureditorial.com, <http://centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/163>
Yáñez, GR, & Fonseca, JP (2023). Presupuesto participativo como estrategia de la gobernanza institucional. Perspectivas desde de la gestión pública local. *593 Digital Publisher CEIT*,



- dialnet.unirioja.es, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9124418>
- Carmona, RR (2017). *Políticas de participación ciudadana en ámbitos locales de Argentina: alcances en términos políticos y de gestión pública.*, ri.conicet.gov.ar, <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/78558>
- Moreno, A (2017). Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016. *Huánuco. [Tesis de maestría Universidad Cesar Vallejo ...]*, academia.edu, <https://www.academia.edu/download/85814593/326610655.pdf>
- Montecinos, E, & Contreras, P (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista venezolana de Gerencia*, redalyc.org, <https://www.redalyc.org/journal/290/29059356004/29059356004.pdf>
- Montecinos, E (2006). Descentralización y democracia en Chile: análisis sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo y el plan de desarrollo comunal. *Revista de ciencia política (Santiago)*, SciELO Chile, <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000200011&scri>
- Monje, JA (2014). Cooperación internacional, descentralización y participación ciudadana. *Chile: CEPAL*, repositorio.cepal.org, <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e77cb603-dc5a-4a70-99c2-869b8e2705ae/content>
- Gutiérrez, A León, Hincapié, LA, & Villa, GM (2016). Potencial social y político de la planeación local y el presupuesto participativo en Medellín (Colombia) para fortalecer la democracia latinoamericana. *EURE (Santiago)*, SciELO Chile, https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612016000100009&script=sci_arttext&tlng=pt
- Garrido, F, & Montecinos, E (2018). El Presupuesto Participativo en Chile y República Dominicana: ¿Es determinante una Ley para el fortalecimiento de la democracia participativa?. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, scielo.edu.uy, http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-499X2018000200099&script=sci_arttext
- Macías, MM, & Meléndez, HV (2024). Presupuesto Participativo para la Generación de Políticas Públicas. Una Visión a Partir del Discurso de la Gobernanza Institucional. *593 Digital Publisher CEIT*, dialnet.unirioja.es, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9263033>
- Quilapan, V, & Segundo, J (2006). *El caso de la administración municipal de Cerro Navia en el contexto del capital social y de la gobernabilidad: el rol de la gerencia pública territorial.*, cladista.clad.org, <https://cladista.clad.org/handle/123456789/4441>
- Pulgarín, ML Aguirre (2010). *Participación ciudadana en la gestión pública local: el caso del presupuesto participativo de Medellín, 2004-2008.*, Medellín
- Carmona, R (2008). ... las formas de gobierno y gestión pública en grandes ciudades de la Argentina. Análisis en términos de políticas de articulación multiactoral y gobernanza *Lo urbano en su complejidad. Una lectura desde ...*
- Plot, BN (2005). Gestión pública y participación ciudadana en el municipio de La Plata. *Geograficando*, memoria.fahce.unlp.edu.ar, <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr3511>
- Rojas, SAF, & Torres, MO (2014). La participación ciudadana en la gestión pública local. El caso de los gobiernos autónomos descentralizados en Ecuador. ... *Iberoamericano del Desarrollo Local y la ...*, eumed.net, <https://www.eumed.net/rev/oidles/17/gestion-publica.pdf>
- Quezada, G Gambini (2011). *La participación ciudadana en la gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de la población del distrito Gregorio Albarracín*, repositorio.unjbg.edu.pe, <https://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstreams/9f5c5825-33d6-4926-b2f4-98497b08e51b/download>
- Montecinos, E (2014). Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos: los casos de Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay. *Política y gobierno*, scielo.org.mx, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-20372014000200004&script=sci_abstract&tlng=pt
- Multinivel, C (2005). *Títulos Profesionales, Grados Académicos, estancias y postdoctorados.*, egonmontecinos.cl, <https://egonmontecinos.cl/wp-content/uploads/2025/03/CURRICULUM-COMPLETO.pdf>
- Butto, MJ Gómez (2020). *Presupuestos participativos en la gestión pública local: El caso de la Comuna de Pudahuel.*, repositorio.uchile.cl, <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180599>
- Martínez, AAM, & González, TE (2011). Participación ciudadana: hacia la descentralización y la



construcción de la democracia participativa. *Desarrollo & Gestión*, revistas.uniminuto.edu,
<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/DYG/article/view/436>

XI. ANEXOS

Política Económica Grupo I

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	INTENTO
1	2020101001@unf.edu.pe	ABRAMONTE ZAPATA CRISTHIAN EDUARDO	1
2	2020101002@unf.edu.pe	ACARO MORALES JOB ALDAHIR	1
3	2018101002@unf.edu.pe	AGUILERA NOLE LESLY DEL ROSARIO	1
4	2019201001@unf.edu.pe	AGURTO DELGADO ALBERTO NEPTALI	1
5	2020101004@unf.edu.pe	ARRUNATEGUI CORDOVA FABIAN ALONSO	1
6	2020201003@unf.edu.pe	AVILA ERAZO DEYSI CAROLINA	1
7	2020101010@unf.edu.pe	CHONG ARCELA FELIX EDWIN GONZALO	1
8	2020101011@unf.edu.pe	CHUJUTALLI OJEDA KAREN TATIANA	1
9	2020201007@unf.edu.pe	CISNEROS DE LAMA JULIO MOISES	1
10	2016201017@unf.edu.pe	CORNEJO CALDERON MARYURI VERONIKA	1
11	2019201012@unf.edu.pe	CORREA MORANTE KEVIN ALBERTO	1
12	2016101028@unf.edu.pe	DIOSES SULLON MARYURI DE FATIMA	1
13	2020101013@unf.edu.pe	DULANTO CHECA ASHLEY DAYANA	1
14	2020201010@unf.edu.pe	FARFAN ROJAS BRYAN DAVID	1
15	2019201014@unf.edu.pe	FLORES JUAREZ JOSE ALDAIR	1
16	2020201013@unf.edu.pe	GARCIA IPANAQUE MARITZA DEL PILAR	1
17	2019101024@unf.edu.pe	GIRON ONTANEDA CESAR WILLIAN	1
18	2020201018@unf.edu.pe	JIMENEZ FLORES ELKIA MIRELY	1
19	2020101017@unf.edu.pe	LEON RUIZ SANDRO GABRIEL	1
20	2019201020@unf.edu.pe	MORE FLORES JEREMY ABELARDO	1
21	2018101039@unf.edu.pe	NAVARRO CASTILLO LUZ MARIA	1
22	2020201023@unf.edu.pe	ORDINOLA SAAVEDRA NAYELI SIOMARA	1
23	2020201024@unf.edu.pe	PACHECO VIERA ASTRID JASMIN DE LOS MILAGROS	1
24	2020101022@unf.edu.pe	PANTA URBINA PIERINA GERALDINE	1
25	2020201031@unf.edu.pe	RAMIREZ MADRID MARCO ANTONIO	1
26	2020101024@unf.edu.pe	RIVERA ALAMO ROBERT LARRY	1
27	2020201034@unf.edu.pe	RUEDA JIMENEZ CRISTHIAN DAVID	1
28	2020201035@unf.edu.pe	SANDOVAL CORREA ANGY BRIGITTE	1
29	2019101056@unf.edu.pe	SILVA CHIROQUE EDICSON JHOEL	1
30	2020101029@unf.edu.pe	URBINA CARDOZA RENZO RAUL	1
31	2020201039@unf.edu.pe	VIERA CARREÑO ANTHONY DEL PIERO	1
32	2019201031@unf.edu.pe	ZAMALLOA CEVALLOS JAVIER ENRIQUE	1
33	2020101031@unf.edu.pe	ZAPATA PEÑA NAYELY FRANCISCA STTEYSY	1





Política Económica Grupo II

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	INTENTO
1	2020201001@unf.edu.pe	AGUILAR ADANAQUE MARY CIELO	1
2	2020201004@unf.edu.pe	BENITES GARCIA WILLIAM JHONATAN	1
3	2020101006@unf.edu.pe	CALDERON SAAVEDRA PIERINA	1
4	2020101007@unf.edu.pe	CALLE CASTILLO YARIS NAYELY	1
5	2020101008@unf.edu.pe	CASTILLO RIVERA MIRELLA DEL PILAR	1
6	2020101009@unf.edu.pe	CHERRE NAVARRO ENOC SAMUEL	1
7	2020201008@unf.edu.pe	CURAY CORNEJO GERSON ARMANDO	1
8	2020201009@unf.edu.pe	DELGADO MAURICIO JOHAN FABRICIO	1
9	2020101014@unf.edu.pe	ESPINOZA GONZAGA ANTHONY JHAN CARLO	1
10	2020101015@unf.edu.pe	FLORES AGURTO ALFREDO AARON	1
11	2020201014@unf.edu.pe	GARCIA RAMIREZ PERLITA RAQUEL	1
12	2020201015@unf.edu.pe	GARCIA RODRIGUEZ DULCE MARIA	1
13	2020101018@unf.edu.pe	LINDO FLORES LEANDRO XAVIER	1
14	2020201020@unf.edu.pe	MAZA RAMOS ANITA LUCIA	1
15	2020101020@unf.edu.pe	MENDOZA COVERAS KEVIN PAUL	1
16	2020201021@unf.edu.pe	MENDOZA MACALUPU ALEXIA NICCOL	1
17	2017101046@unf.edu.pe	MORE PALOMINO NATALY REBECA	1
18	2020101021@unf.edu.pe	NAVARRETE OJEDA GELEMAN DANILO	1
19	2020201027@unf.edu.pe	PEÑA CORONADO CRISTHIAN LUIS IGNACIO	1
20	2020201028@unf.edu.pe	PEÑA LIZANO IRMA MARIAFERNANDA	1
21	2020201032@unf.edu.pe	RAMOS CHERO MARIORIN EDITZA	1
22	2020101025@unf.edu.pe	RIVERA YAHUANA CRISTIAN	1
23	2020101027@unf.edu.pe	SAAVEDRA ALBURQUEQUE GEREMIS DE LOS MILAGROS	1
24	2020201036@unf.edu.pe	SANDOVAL GARCIA JORGE LUIS	1
25	2020201037@unf.edu.pe	SORIA NAVARRO EDU	1
26	2020101030@unf.edu.pe	YACILA GUZMAN FIORELA DEL ROSARIO	1

